

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Insolvencia Rad. No. 110014003032**20190054400**.

Conforme a las documentales allegadas, y comoquiera que no obra comunicación al liquidador, se dispone:

1. Por secretaría comunicar por la vía más expedita el auto del 13 de octubre de 2021 al liquidador, con el fin de que, en el término allí mencionado, de cumplimiento a lo ordenado por el despacho.
2. Requerir a la accionante para que en el término de treinta (30) días aporte el certificado de defunción requerido por el liquidador, so pena de decretar la terminación del trámite por desistimiento tácito.

Vencido el término anterior, ingresar para continuar con el trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 92, hoy 17 de agosto de 2022.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **154a99818761a9686f482b4fa25502b7fa4de2879e1976e7b29dbcc0631034f2**

Documento generado en 14/08/2022 08:20:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>